

Guayaquil, 24 de Febrero del 2015

INGENIERO
JUAN LEONARDO GUERRA NAVARRO
GERENTE GENERAL DE
AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. (AUSTCONSTRUSA)
Ciudad.-

Por su digno intermedio presento mi Informe Anual de COMISARIO a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 2014. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2014 de la Compañía AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. (AUSTCONSTRUSA), los correspondientes Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Anexos por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

- 1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. (AUSTCONSTRUSA) y sus administradores con relación a lo siguiente:
 - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados.
 - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. (AUSTCONSTRUSA).
- 1.1 La situación financiera al cierre del ejercicio año 2014, presenta un total de Ingresos SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO CON 57/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 62,528.57); los costos de Operación generados en el periodo fueron de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 70/100 (USD \$ 2,968.70); los Gastos de Operación generados en el periodo fueron de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 70/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 54,605.70), lo que da como resultado una Utilidad Operacional de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 17/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 4,954.17); Después de realizada la conciliación tributaria, sin que haya lugar al pago del 15% del impuesto a los trabajadores puesto que no los tiene, tiene Gastos No Deducibles por NOVENTA CON 65/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 90.65) obteniendo un Impuesto a la Renta Causado de UN MIL CIENTO NUEVE CON 86/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 1,109.86), Anticipo Determinado pendiente de pago para este año por el

Austral Construcciones S.A.

valor de OCHO MIL CUARENTA Y SEIS CON 37/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 8,046.37) valor al cual se aplican las retenciones en la fuente efectuada por nuestros clientes, lo que suma DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 2,288.00), quedando finalmente un impuesto a pagar por CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 37/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 5,758.37).

- 2. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. (AUSTCONSTRUSA) en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- 4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos do control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías en relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. (AUSTCONSTRUSA) de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,

CPA. ROMAN SANCHEZ CONSTANTE

ombuchest.

CI. 0900346701

COMISARIO DE AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. (AUSTCONSTRUSA)